

GUÍA DE ORIENTACIÓN ACCESO A MATERIAL DE PRUEBA DE ENTREVISTA Y ENTREVISTA CON ANÁLISIS DE ESTRÉS DE VOZ

Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia

Normatividad que rige: Acuerdo No. CNSC -
20161000001356 del 12 de agosto de 2016 y
Acuerdo No. CNSC 2016000000086 de 2016,
modificado por el Acuerdo No. CNSC
20172310000036 de 2017





PRESENTACION

La Universidad de Pamplona, en ejercicio de las facultades conferidas por medio del artículo 2° del Decreto Ley 760 de 2005 y Contrato de Prestación de Servicios N° 281 de agosto 1 de 2017, suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha sido delegada para que durante el Proceso de Selección publicado mediante Convocatoria N° 429 de 2016 - Antioquia, sea la responsable del conocimiento y decisión de las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso de selección, debiendo observar para el efecto, el Acuerdo No. CNSC - 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 y modificatorios, además de las acciones constitucionales y legales que se le otorgue para ejercer su derecho de defensa y contradicción acerca de los resultados obtenidos durante el proceso de Concurso de Méritos.

En virtud de ello, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, legalidad, defensa, contradicción, transparencia, igualdad, imparcialidad y objetividad propios del concurso de mérito, la Universidad de Pamplona pone a disposición de los aspirantes de la Convocatoria N° 429 de 2016 – Antioquia, que presentaron reclamación, la presente Guía de acceso al material de la Prueba de entrevista y entrevista con análisis de estrés de voz para la exhibición de los casos utilizados, formatos de calificación con la equivalencia de puntajes y las valoraciones de la prueba de Estrés de Voz para los empleos que se aplicaron.



OBJETIVOS

Los objetivos de la presente Guía son:

- Propender por el respeto al principio de legalidad y debido proceso durante la etapa de reclamaciones, atención a derechos de petición y acciones judiciales por parte de los profesionales encargados de atender los requerimientos de índole jurídico a los aspirantes.
- Brindar una adecuada protección a los derechos de los aspirantes de la Convocatoria, a través de reglas claras en la atención a sus requerimientos, para lo cual contará con personal calificado, procurando optimizar el ejercicio de los derechos y la satisfacción en la prestación del servicio.
- Garantizar el procedimiento administrativo para el adecuado y seguro acceso por parte de los aspirantes al material de la prueba de entrevista y entrevista con análisis de estrés de voz.
- Ofrecer las condiciones de seguridad que deben ser acatadas por los aspirantes que permita y garantice el debido proceso administrativo contemplado en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 y aquella normatividad que la modifique.



En desarrollo de lo señalado en el Decreto Ley 760 de 2005, por medio del cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones, y la posterior declaratoria de exequibilidad del artículo 2° que permite delegar el conocimiento y decisión de las reclamaciones surgidas en los procesos de selección a las Universidades públicas o privadas, instituciones universitarias o instituciones de educación superior acreditadas para tal fin, la Universidad de Pamplona atenderá las reclamaciones, derechos de peticiones y acciones judiciales.

Con el fin de hacer efectivo el proceso de reclamaciones y demás acciones legales que tiendan a garantizar el derecho de defensa y contradicción de los aspirantes, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Pamplona con base en lo señalado en el Acuerdo de la Convocatoria, en primera instancia podrán presentar sus reclamaciones por medio de un aplicativo informático que se habilitará en las páginas web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y/o enlace: SIMO, “Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia” o de la Universidad de Pamplona, www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/ para que aquellos aspirantes que no estén de acuerdo con el resultado de la prueba entrevista y entrevista con análisis de estrés de voz, pueda presentar los argumentos de inconformidad respecto del mismo.

Este aplicativo se habilitó el **14 de mayo de 2019 desde las 00:00 horas, hasta las 23:59:59 horas del día 20 de mayo de 2019**, donde con el usuario y contraseña podían ingresar a la plataforma y una vez enviada la





Convocatoria 429 de 2016 ANTIOQUIA

solicitud por medio de la web, la Universidad de Pamplona, procedió a realizar la asignación de la reclamación a uno de los profesionales contratados para ello.



PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA PRUEBA DE ENTREVISTA Y ENTREVISTA CON ESTRÉS DE VOZ

1. La CNSC informó mediante la publicación "Información importante Convocatoria No. 429 de 2016 Antioquia" el 14 mayo 2019, la fecha del acceso a la prueba de Entrevistas y Entrevistas con Análisis de Estrés de Voz el **día 22 de mayo de 2019** en la ciudad de Medellín en el Colegio Lujan con dirección Calle 34 No. 66AA-02 a las 5:00 p.m. **NOTA:** Se recomienda al aspirante presentarse mínimo 15 minutos antes de la hora citada.
2. El día martes 21 de mayo de 2019, a través del aplicativo SIMO, informará el salón donde se realizará la entrega del material de la prueba de Entrevista y Entrevista con Análisis de Estrés de Voz.
3. El aspirante el **día 22 de mayo de 2019**, deberá identificarse a la hora de ingreso al sitio con el documento de identidad, cédula de ciudadanía o documento autorizado.
4. Para poder acceder a la información y formatos de la calificación de la entrevista el aspirante deberá firmar el acta de confidencialidad y el listado de asistencia



e identificación, donde además se le tomará la huella dactilar antes de continuar al salón que le corresponde. **NOTA:** Es importante informar que, el aspirante que se niegue a firmar el formato de confidencialidad no podrá acceder al material objeto de reserva legal.

5. El aspirante sólo podrá acceder a su resultado y en ningún momento le está permitido el acceso a la prueba de entrevista y entrevista con estrés de voz de otros aspirantes.
6. El aspirante podrá ingresar al sitio designado para el acceso a prueba de entrevista y entrevista con análisis de estrés de voz hasta veinte (20) minutos después de la hora señalada; si se presenta posterior a este tiempo no se le permitirá el ingreso y, por lo tanto, se tendrá como ausente de la jornada. El aspirante que ingrese dentro de estos veinte (20) minutos siguientes al inicio de la jornada no se le repondrá tiempo.
7. El aspirante pasará a su respectivo salón y tendrá un tiempo máximo de treinta (30) minutos, donde se le entregará la siguiente documentación; Hoja en blanco para los tomar apuntes, **pero no se permite la transcripción total o parcial del caso o las competencias evaluadas**, copia del caso presentado en la entrevista, formato de





calificación con la valoración asignada por cada uno de los entrevistadores.

Formato de Calificación: contiene las dimensiones o competencias evaluadas, las cuales fueron calificadas mediante cuatro criterios representados de la siguiente manera:

VALOR ALFABÉTICO	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
A (No se evidencia en el aspirante la competencia)	25
B (se evidencia en el aspirante la competencia en un nivel bajo)	50
C (se evidencia en el aspirante la competencia en un nivel básico)	75
D (se evidencia en el aspirante la competencia en un nivel máximo)	100

Los valores obtenidos en cada competencia, fueron sumados por entrevistador y divididos en diez (10) (cantidad de competencias evaluadas por cada uno), para obtener el resultado final por evaluador, estos, son sumados y divididos en tres (3) (cantidad de entrevistadores), hasta calcular el puntaje final obtenido por el concursante.

Ejemplo: Entrevistador 1: $850 / 10 = 85,00$
 Entrevistador 2: $675 / 10 = 67,50$
 Entrevistador 3: $825 / 10 = 82,50$ } $235 / 3 = 78,33$



RECOMENDACIONES GENERALES

1. No está permitido el ingreso de ningún tipo de alimento o bebida a la sala de consulta.



2. No está permitido ingresar ningún elemento y/o dispositivo móvil o electrónico, como celulares, iPod, iPad, agendas electrónicas, USB, cámaras fotográficas, ni ningún otro medio magnético.



3. El aspirante debe llevar su propio lápiz o esfero.

4. No está permitido ningún tipo de conversación entre aspirantes y entre estos y funcionarios de la Universidad de Pamplona y los delegados de la CNSC. Se debe observar absoluto silencio dentro de la sesión de acceso a la prueba de entrevista y entrevista con estrés de VOZ.



5. Está absolutamente prohibido, maltratar, rayar, doblar el material de la prueba que le sea suministrado.

6. Ningún aspirante podrá reproducir ni física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, manuscritos, etc.) ni retirar del sitio



de acceso a pruebas de entrevista y entrevista con análisis de estrés de voz, los documentos que le fueron facilitados para la consulta.

RESPONSABILIDADES

Aspirantes

1. Acatar y dar cumplimiento a las directrices dadas en el presente documento y en el Acuerdo N° CNSC - 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 y modificatorios.
2. Optimizar y gestionar el tiempo asignado para la consulta de información restringida. El aspirante debe permanecer en el salón durante la sesión, excepto por su traslado al baño.
3. Mantener el orden y la compostura en todo momento tanto con otros concursantes como con el personal que se designe para el acompañamiento.
4. Acatar las medidas de seguridad, confidencialidad y reserva establecidas en el presente documento. La pérdida del material, la mala manipulación, la divulgación o publicación del mismo, no autorizada por la CNSC, será puesta en conocimiento de la autoridad competente para





que se inicien todas las actuaciones penales y administrativas a que haya lugar.

5. Asumir las consecuencias legales frente a un eventual incumplimiento del compromiso de confidencialidad.

6. Dar cabal cumplimiento al tiempo estipulado para el acceso al material el cual está establecido en forma técnica y es suficiente para el desarrollo de la jornada.

7. Firmar el formato de confidencialidad y los demás formatos solicitados por la Universidad de Pamplona.

8. Por ningún motivo el material entregado por la Universidad de Pamplona para revisión puede ser retirado parcial o totalmente del salón.

9. A cada aspirante se le entregará una hoja de papel tamaño carta en blanco.